

Decreto Nº 2687, que concede naturalización dominicana a la Sra. María Murani Vda. Nesrala.

(G. O. Nº 9433, del 14 de mayo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2687

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo la señora María Murani Vda. Nesrala, de nacionalidad libanesa mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de la cédula de identificación personal Nº 1925, serie 18, domiciliada y residente en la Avenida Melia Nº 164, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana,

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia:

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

## D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a la señora María Murani Vda. Nesrala, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—La beneficiaria recibirá la carta de naturalización

de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

---

Decreto Nº 2688, que concede naturalización dominicana al Sr. Juan López Martínez.

(G. O. Nº 9433, del 14 de mayo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2688

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Juan López Martínez, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, ebanista, portador de la cédula de identifica-